

Escuela Leoncio Araneda Figueroa



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 - 2026



Actualización, Abril 2024

ÍNDICE

I. PRESENTACION PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	4
CONTEXTO	5-6
DATOS GENERALES	
▪ Identificación del establecimiento	7
▪ Cursos y matrícula en los últimos tres años	8
▪ Dotación docente y asistentes de la educación 2024	8
▪ Listado de funcionarios escuela Leoncio Araneda Figueroa 2024	9-10
▪ Asistentes de la educación 2024	10
▪ Personal contrato SEP 2024	11
▪ Especialista PIE 2024	11
II. REFERENCIA	
MARCO DE POLITICAS EDUCATIVAS	12
▪ Marco Legal	12
▪ Decretos	12-13-14
▪ Políticas a Nivel Internacional	15-16
▪ Principios de La Ley De Educación	16-17
▪ Políticas del País	18
▪ Política Escuela Leoncio Araneda	19-20-21
RESEÑA HISTÓRICA	21-22-23
INSIGNIA DE LA ESCUELA	24
HIMNO DE LA ESCUELA	25
SELLOS INSTITUCIONALES	26
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	27
III. IDEARIO	
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS	
MISIÓN	28
VISIÓN	28
OBJETIVOS	
▪ Objetivo General	29
▪ Objetivos Específicos	29-30
▪ Objetivos Estratégicos	31-32
▪ Área Liderazgo	
▪ Área Gestión Pedagógica	

▪ Área Convivencia Escolar	
▪ Área Gestión De Recurso	
PERFILES	
▪ Perfil de egreso de los Estudiantes	32
▪ Perfil de Competencias Docentes	
▪ Director	32
▪ Inspector General	33-34
▪ Jefa UTP	34-35
▪ Curriculista	35-36
▪ Docentes	36-37
▪ Docentes especialistas PIE	38
▪ Estudiantes	39
▪ Apoderados	39-40
▪ Perfil De Competencia de los Asistentes de la Educación	
▪ Asistentes de la Educación (Profesionales y técnicos)	40
▪ Asistentes de la Educación (Asistente de Aula)	40
▪ Asistentes de la Educación (Administrativo y Servicios Menores)	41
▪ Trabajador Social de la Escuela	41
▪ Encargado de Convivencia Escolar	41
▪ Psicólogo PIE	42
▪ Fonoaudiólogo PIE	42
SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL PEI	43
FIRMAS DE VISACIÓN	44

I.- PRESENTACION PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Este documento debe ser considerado un marco regulador y orientador para todos aquellos que participan en la tarea educativa de nuestro establecimiento, con el objetivo de satisfacer las demandas y necesidades de la población estudiantil, la comunidad y los organismos colaboradores de la función educacional que nos corresponde atender, en consecuencia, deberá ser conocido, aceptado, practicado y transferido por todos y cada uno de los miembros que desempeñen alguna función al interior de nuestro establecimiento educacional.

Entendiendo el Proyecto Educativo Institucional, como el instrumento que nos permitirá plasmar la propuesta educativa de nuestra escuela, y así garantizar que los niños, niñas y jóvenes, tengan una proyección de altas expectativas sin realizar discriminación entre los alumnos y alumnas, como foco principal la inclusión, teniendo en cuenta las fortalezas, recursos y habilidades de estos, además considerando como idea fuerza, mantener una escuela abierta a la comunidad.

Nuestra Institución Educativa, busca convertirse en una alternativa educacional inclusiva y participativa junto a la comunidad, formadora de alumnos y alumnas integrales, entendiendo que, además de potenciar las áreas de la educación con el fin del desarrollo intelectual, también se incorporan aquellas áreas que hacen al ser humano que logre desenvolverse en su vida diaria. Considerando a su vez, que nuestros alumnos y alumnas sean capaces de actuar en base a principios y valores en cada instante y momento de su vida.

Además, buscamos desarrollar competencias artísticas, cívicas, culturales y deportivas a través de los distintos talleres dispuestos para ellos.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, pretende ser la ruta a seguir para alcanzar lo propuesto; creemos, firmemente, que junto a todos los estamentos que componen esta Comunidad Educativa podremos lograr cada una de las metas que nos hemos propuesto.

Es fundamental y necesario que quienes conforman a esta institución educativa, conozcan y reconozca el Proyecto Educativo Institucional que a continuación es presentado.

CONTEXTO

La Escuela Leoncio Araneda Figueroa de Cañete, de dependencia municipal, sin jornada escolar completa desde NT1 a Segundo Año Básico y con jornada escolar completa desde Tercero a Octavo Año Básico tiene una matrícula efectiva de 357 alumnos, de los cuales 85% están en la categoría de prioritario, y con un índice de vulnerabilidad de 92 %. El desafío de la escuela es superar sus procesos educativos, apuntando a entregar aprendizajes de calidad.

En la actualidad la escuela cuenta con: 1 director, 1 Jefe Técnico, 1 Coordinador de Convivencia Escolar, 1 Encargado de Currículum, 23 docentes de aula, 4 Educadoras de Párvulo, 7 Educadores de Integración (Decreto 170), 4 profesionales PIE (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Asistente Social y Terapeuta Ocupacional) ,1 Dupla Psicosocial (SEP), Monitores: 1 de área Educación Física, 2 asistentes de Aula (SEP), 3 Asistentes de párvulos, 1 Secretario Administrativo, 1 Apoyo Administrativo, 1 Bibliotecario (SEP), 1 Encargado de Laboratorio de Ciencia, 1 Auxiliar de Clínica Dental, 5 inspectores y 2 auxiliares de servicios menores.

En el año 2011, la escuela se incorporó a la Jornada Escolar Completa Diurna desde Tercer año a Octavo año Básico.

El 76% de los estudiantes posee beca de alimentación JUNAEB.

En relación a las redes de apoyo, la escuela cuenta con el Servicio de Salud, Carabineros de Chile PDI y OPD.

El PEI es formulado luego de realizar jornadas de participación, reflexión y análisis de profesores, equipo directivo, estudiantes, asistentes de la educación, padres y apoderados, los cuales han participado analizando, exponiendo, y buscando solución para que los alumnos y alumnas mejoren su formación integral. Este proceso es acorde a la reforma educativa, que vienen impulsando los gobiernos de la época para dar respuesta a la necesidad de una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes de nuestro país.

El PEI de la Escuela Leoncio Araneda Figueroa de Cañete contiene una visión, misión objetivos, planes y programas de acción que surgen del diagnóstico realizado en las distintas dimensiones de la Gestión Escolar, constituye para nuestra unidad educativa una herramienta de planificación y gestión que permite orientar, conducir el desempeño y la evaluación de la institución escolar con la finalidad de dar a conocer el quehacer común que se desarrollará en la escuela otorgándole identidad.

La actualización del PEI de nuestro establecimiento, ha considerado como fundamento el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el cual se basa en el sistema de aseguramiento de calidad de la Gestión escolar (SACGE).

El PEI, como herramienta de gestión está pensado para un período de cuatro años, que nos permitirá el compromiso, cooperación y delegación de responsabilidades a cada uno de los miembros que conforman la comunidad escolar.

DATOS GENERALES.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Director(a)	VÍCTOR HUGO PEÑA TAPIA
Nombre	Escuela Leoncio Araneda Figueroa
Característica	Escuela Monogénero
R.B.D.	5127-6
Dirección del Establecimiento	Villagrán 750
Comuna	Cañete
Provincia	Arauco
Región	Bio Bío
Fono	41 - 3331770
E-mail	laraned@gmail.com
Fecha de creación del Establecimiento Educativo	15 de noviembre de 1869
Decreto Cooperador de la Función Educativa del Estado	1485/31/03/82
Jornada Escolar Completa 3°-8° Año	Res. Exenta N° 1363 18/07/2011
Planes y Programas Propios Resolución y Fecha	Inglés (Res. Exenta N°2980 -09/2012)
Dependencia	Municipal
Categoría	MEDIO
Nivel y Modalidad	Educación Parvularia: NT1-NT2 Educación Básica: 1°-8° Año
%IVE	92% (2024)
Nivel Socio-Económico	Medio
N° de Docentes Directivos	1

CURSOS Y MATRÍCULA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS MES MARZO

	PK	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
Nº cursos	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	17
Matrícula 2020	39	38	47	42	51	49	59	52	41	50	468
Matrícula 2021	39	36	50	45	42	54	49	54	51	43	454
Matrícula 2022	16	28	49	47	46	40	53	48	53	53	433
Matrícula 2023	25	23	45	39	46	48	42	54	46	51	419
Matrícula 2024	15	16	21	44	39	41	48	38	49	46	357

DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2024

CARGO	CANTIDAD
Directivo	01
Jefe UTP	01
Encargado de Currículum	01
Encargado de Convivencia	01
Docentes de Aula	22
Educadores Diferenciales	07
Educadoras de Párvulo	02
Administrativo	01
Asistente Administrativo	01
Asistentes Subvención Normal	07
Asistentes SEP	05
Asistentes de Párvulos	02
Profesionales PIE	04
Profesionales SEP	02

NÓMINA DE FUNCIONARIOS 2024 - ESCUELA LEONCIO ARANEDA FIGUEROA

DIRECTIVOS / DOCENTES

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Víctor Hugo Peña Tapia	Director
02	Paula Luna Mardones	Jefe UTP
02	Mónica Pérez Pumeró	Inspectora General
03	Harry Guzmán Blanchemín	Convivencia Escolar
03	Edith Marlene Padilla Garrido	Curriculista
04	Isolda Rebolledo Vilches	Coordinadora CRA
05	Natalia Muñoz Vásquez	Educadora de Párvulo
06	Ana Vasthi Moraga Carrillo	Educadora de Párvulo
07	Luz Meza Buzzetti	Docente
08	Bernardo Escobar Palacios	Docente
09	Celia Irene Navarro Huenchuleo	Docente
10	Francys Paola Leal Vergara	Docente
11	Cynthia Millanao González	Docente
12	Marta Fernández Salas	Docente
13	Gloria Guiñez Soto	Docente
14	Herminda Macheo Neira	Docente
15	Elizabeth Carrasco Carrillo	Docente
16	Jaime Wladimir Cancino González	Docente
17	Diego Inzunza Naín	Docente
18	Fani Alvarado Henríquez	Docente
19	Ana Medel Carril	Docente
20	Daniela Parra Rodríguez	Docente
21	Juan Carlos Silva Silva	Docente
22	Juan Patricio Candia Leal	Docente
23	Karen Modaymi Maldonado Herrera	Docente
24	Kattia Salazar Veloso	Docente
25	Matías Cuevas Terán	Docente
26	Johana Nicole Benavides Rosales	Docente

27	Natalia Isabel Méndez Muñoz	Docente de Religión
28	Judith Filomena Villalobos Rolack	Docente de Religión
29	Reiner Burgos Chandía	Coordinador PIE
30	Carolina Díaz Alvarado	Coordinadora PIE
31	Verónica González Urrutia	Docente Educ. Diferencial
32	Alejandra Soledad Urra Sepúlveda	Docente Educ. Diferencial
33	María de los Ángeles Carrillo Cabezas	Docente Educ. Diferencial
34	Fernanda Navarro Rivas	Docente Educ. Diferencial
35	Bárbara Nahuelcoy Estrada	Docente Educ. Diferencial

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Francisco Molina Sanhueza	Secretario
02	Víctor González Melgarejo	Inspector
03	Yéssica Toledo Saravia	Inspector
04	Edison Gutiérrez Jara	Asistente Administrativo
05	Marilyn Quilodrán Saavedra	Auxiliar de Párvulos
06	Luisa Navarrete Contreras	Auxiliar de Párvulos
07	Juan Macheo Mariñán	Auxiliar Servicios Menores
08	Fernando Herrera Quintrileo	Auxiliar Servicios Menores
09	Luis Ramírez Leuman	Celador/Nochero
10	Camila Arriagada Neira	Asistente Apoyo Aula

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SEP 2024

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Mauricio Molina Leal	Asistente Apoyo Aula - Encargado PISE
02	Héctor Enrique Coloma Llempi	Monitor Psicomotricidad
03	Ricardo Ignacio Coloma Coloma	Encargado Laboratorio de Ciencias
04	Claudio Andrés Silva Bernales	Encargado CRA
05	Kaina Angélica Peña Roa	Asistente Apoyo Aula
06	Fabiola Andrea Aguilera Medina	Asistente Apoyo Aula
07		

PROFESIONALES DE APOYO PIE 2024

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Gabriela Opazo González	Trabajadora Social
02	Camilo Pérez Medina	Fonoaudiólogo
03	Loretto González Diaz	Psicóloga
04	Soledad Portiño Díaz	Terapeuta Ocupacional

II.- REFERENCIAS

MARCO DE POLITICAS EDUCATIVAS

Se entiende por “Políticas Educativas”, a los lineamientos a nivel internacional, nacional y comunal en cuanto a cómo se debe entender el rol de la educación y su función dentro de la sociedad.

MARCO LEGAL

La escuela Leoncio Araneda Figueroa se rige por los siguientes marcos legales y Decretos además de otros:

FECHA DE PUBLICACIÓN	TITULO	NOMBRE
31/07/2007	Ley N°20.201	Modifica el DFLN°2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
01/02/2008	Ley N°20.248	Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
12/09/2009	Ley N°20.370	Establece la Ley General de Educación.
26/07/2010	Ley N°20.452	Establece normas de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.
27/08/2011	Ley N°20.529	Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización
17/09/2011	Ley N°20.536	Sobre Violencia Escolar.
30/09/2011	Ley N°20.541	Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la ley N°20.501 sobre Calidad y Equidad de Educación.
26/10/2011	Ley N°20.550	Modifica la Ley N°20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
28/11/2011	Ley N°20.553	Establece normas de excepción en materia de Subvenciones a establecimientos educacionales.
01/02/1968	Ley N°16.744	Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
14/01/1994	Ley N°19.284	Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.
02/09/1995 (última versión 31/07/2007)	Ley N°19.410	Modifica la Ley N°19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

17/11/1997 (última versión 06/11/2004)	Ley N°19.532	Crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.
14/10/1999	Ley N°19.638	Establece normas sobre Constitución Jurídica de las Iglesias y organizaciones Religiosas.
05/08/2000	Ley N°19.688	Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.
14/08/2004 (última versión 25/01/2005)	Ley N°19.961	Sobre Evaluación Docente
06/11/2004 (última versión 26/02/2011)	Ley N°19.979	Modifica el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
10/02/2010 (última versión 25/09/2012)	Ley N°20.422	Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
08/02/2011	Ley N°20.501	Calidad y Equidad de la Educación.
07/10/2011	Ley N°16.744	Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
19/06/2012	Ley N°20.594	Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

DECRETOS

- Decreto N°313 Incluye a escolares en seguros de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744 del 04/11/1980 (última versión 06/03/2006)
- Decreto con toma de Razón N°924 Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales. 11/03/1989 (última versión 09/07/2012)
- Decreto N°289 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto N°462 de 1983 27/03/1990
- Decreto con toma de Razón N°565 Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.
- Decreto N°453 Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 estatuto de los profesionales de la educación 05/08/1994
- Decreto con toma de Razón N°828 modifica Decreto Supremo de Educación N°565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centros de Padres y Apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el Mineduc. 03/02/1996 (última versión 19/12/2012)
- Decreto N°40 Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación. 18/07/1996 (última versión 26/04/2007)
- Decreto con toma de Razón N°177 Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado los establecimientos de educación de enseñanza Básica y Media 22/01/1997 (última versión 01/05/2011)
- Decreto Exento N°264 Aprueba programa de Religión de las Iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1° a 8° Básico (NB1 a NB6)

- Decreto exento N°511 Aprueba Reglamento de Evaluación y promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica. 11/02/1998
- Decreto N°732 Aprueba el texto del acta y estatuto tipo al cual podrán ceñirse los centros de padres y apoderados.
- Decreto Supremo N°755 Aprueba reglamento de la Ley N°19.532 crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación 1998 (última versión 26/10/2012)
- Decreto N°594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. 04/12/2000.
- Decreto exento N°481 Aprueba planes y Programas de estudio para 7° año (NB5) de Enseñanza Básica 03/02/2001.
- Decreto con toma de Razón N°264 Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles. 13/03/2002.
- Decreto Exento N°92 Aprueba Planes y Programas de estudio para 8° Año (NB6) de Enseñanza Básica. 13/03/2002
- Decreto N°1.300 Aprueba Planes y Programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje 16/01/2003 (última versión 08/08/2012)
- Decreto con toma de Razón N°24 Reglamenta Consejos Escolares. 22/09/2005 (última versión 15/12/2012)
- Decreto N°196 Aprueba Reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- Decreto N°235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar preferencial para niños y niñas prioritarios. 19/08/2009 (última versión 28/01/2012)
- Decreto N°256 modifica Decreto N°40 de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación. 19/08/2009 (última versión 05/08/2010)
- Decreto N°170 Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. 02/07/2010 (última versión 17/09/2011)
- Decreto N°289 Fija Normas Generales sobre Calendario Escolar 03/11/2010
- Decreto Exento N°1.363 Aprueba Planes y Programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica 03/10/2011
- Decreto Exento N°1.718 Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la Educación Básica y Media regular y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia 05/01/2012
- Decreto con fuerza de Ley N°5 Establece las Direcciones Regionales de, la Superintendencia de Educación y oficinas regionales de la Agencia de Calidad de la Educación y define sus potestades, funciones y el ámbito geográfico que abarca cada una de ellas. 19/12/2012
- Decreto N°433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica 24/12/2012
- Decreto exento N°2.960 Aprueba Planes y Programas de estudio de Educación Básica en cursos y asignaturas que indica.

POLITICAS A NIVEL INTERNACIONAL

En el entendido y conforme a la definición planteada por el Diccionario de la lengua española, Vigésima segunda edición, respecto a lo que significa “Educar”, en su acepción más cercana a nuestro propósito, menciona lo siguiente: ***“Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc.”*** En este mismo sentido la ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***, principios ampliamente reconocidos y validados a nivel internacional, plantea en su artículo 26º que ***“Todos tenemos derecho a la educación”***.

De la misma forma y entendiendo que la educación debe estar asegurada desde la infancia la ***Declaración de los Derechos del Niño*** establece en su artículo 7º que ***“El niño o niña tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”***.

Los Derechos Humanos y La Declaración de los Derechos del Niño, nos dan una primera aproximación a los principios políticos universales referidos a la educación, en cuanto a que debe ser el estado de cada nación quien procure cumplirlos y respetarlos.

Durante la XX Conferencia Iberoamericana de Educación, donde asistieron los ministros de Educación de la región, llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina, el 13 de septiembre de 2010, se llega a establecer los siguientes criterios o lineamientos políticos, para enfocar y resolver los problemas en el ámbito de la educación de los países participantes:

- 1.-** Que la educación es el instrumento decisivo para el desarrollo, la lucha contra la pobreza, la defensa de derechos fundamentales y la cohesión social, más aún cuando integra políticas inclusivas.
- 2.-** Que nuestros compromisos a favor de la educación y la inclusión, así como hacia las políticas públicas en esta materia, requiere el apoyo del conjunto de nuestra sociedad para hacer posible su universalización en condiciones de calidad y equidad.

3.- Que la educación y la inclusión, objetos de interés y atención por parte de las cumbres Iberoamericanas, ofrecen la posibilidad de articular en momentos de celebración de los Bicentenarios de las Independencias un proyecto de futuro de generaciones más cultas y más libres en nuestra región.

4.- Que el programa “Metas educativas 2021 : la educación que queremos para la generación de los bicentenarios, “producto del esfuerzo realizado por los Ministerios de Educación de todos los países por la Organización de estados Iberoamericanos (OEI), contribuirá estratégicamente a hacer frente a los retos pendientes del siglo XX sobre todo en el campo de la alfabetización y educación básica de jóvenes y de adultos, del acceso a la educación y de la calidad de la enseñanza, y a los desafíos del siglo XXI, especialmente en lo referido a la innovación, al desarrollo científico y tecnológico y a la incorporación a la sociedad de la información y del conocimiento.

5.- Que los valiosos aportes surgidos en los debates, reuniones y seminarios realizados en torno a dicho proyecto, así como las propuestas formuladas por amplios sectores sociales y educativos para preparar el Congreso de Educación, han permitido formular el referido proyecto con el mayor apoyo social y político.

Los Ministros de Educación de toda Iberoamérica, concluyeron que la educación es el instrumento decisivo para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. Además, acordaron políticas universales de inclusión, el compromiso por una educación de calidad en solidaridad, paz, derechos humanos, sexualidad, entre otros temas y mayor inversión en aspectos educativos en los estados nacionales.

La Ley General de Educación promueve los siguientes principios para la educación del país:

La Constitución Política del Estado de Chile en el capítulo III referido a los derechos y deberes constitucionales en su artículo 19, numeral 10 plantea: “El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. La educación básica es obligatoria, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ella de toda la población. Corresponde al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo

y perfeccionamiento de la educación”.

Universalidad y educación permanente: La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

Calidad de la educación: la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas independientemente de su condición y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje en la forma que establece la ley.

Equidad del sistema educativo: el sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad con especial atención en aquellas personas o grupos de personas que requieren un apoyo especial.

Autonomía: el sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus Proyectos Educativos en el marco de las leyes que los rijan.

Diversidad: El sistema debe promover y respetar la diversidad de Procesos y Proyectos Educativos Institucionales, así como la diversidad cultural, religiosas y social de las poblaciones que son atendidas por él.

Responsabilidad: todos los actores del proceso educativo, deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

Participación: los miembros de la comunidad educativa, tienen derechos a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

Flexibilidad: el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y Proyectos Educativos Institucionales.

Transparencia: la información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

Integración: el sistema debe propiciar la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, éticas, religiosas, económicas y culturales.

Sustentabilidad: el sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

La Ley General de educación, define el rol del estado en Educación y establece un nuevo deber “velar por la calidad educativa “(MINEDUC-2008), para ello se crea una nueva estructura, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación lo que permite al Estado velar por la calidad educativa en base a estándares definidos de aprendizaje, de desempeños, de

cumplimiento de normas y rendiciones de cuentas de los recursos asignados.

La nueva institucionalidad considera la siguiente estructura y funciones de Alta Dirección en el sector educacional:

1. La Agencia de Calidad, evalúa la calidad de los aprendizajes de los alumnos, evalúa el desempeño de los establecimientos educacionales, valida las evaluaciones docentes que se le solicite, entrega información a las familias.

2. La Superintendencia fiscaliza el cumplimiento de normas de operación, exige rendición de cuentas de los recursos y audita.

3. El Ministerio de Educación, propone el Currículum y los Estándares de Aprendizaje Indicativos de Desempeño al Consejo Nacional de Educación.

4. El Consejo Nacional de Educación, aprueba el Currículum y sanciona los estándares nacionales de aprendizaje e indicativos de desempeño.

Ley de Subvención Escolar Preferencial Escolar (SEP) “Busca asegurar un servicio educativo de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una subvención adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios. Los principales componentes de la Subvención Escolar Preferencial son: el Diagnóstico Institucional y la elaboración de un Plan de Mejoramiento con resultados a cuatro años plazo. En el PME están los compromisos de logros en los subsectores fundamentales que: son Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Se considera además los compromisos Institucionales en sus áreas de: Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos.

POLÍTICA ESCUELA LEONCIO ARANEDA FIGUEROA

El Proyecto Educativo Institucional, basa su acción en las políticas universales y nacionales contenidas en la Constitución Política del Estado, en la Ley General de Educación, en los nuevos Planes y Programas de Estudios, en los resultados obtenidos en el diagnóstico institucional, en el contexto escolar y local y en otras informaciones obtenidas desde la creación de la escuela.

1. La institución educativa cuenta con un Manual de Procedimientos el cual reglamentará el funcionamiento en todas las áreas de la gestión lo que permitirá desarrollar un trabajo organizado y planificado.

2. La Institución educativa está estructurada organizativamente desde la normativa de roles y funciones que corresponde a cada componente de la institución. El trabajo de coordinación del equipo docente directivo desarrollará y se organizará considerando el diagrama de funcionamiento planificado que contiene todas las instancias de reunión que se desarrollan en la escuela.

3. Las estrategias de dirección y liderazgo, se basan en el enfoque de procesos, que permite ordenar en forma secuencial los procedimientos en función de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, como también dar respuesta a las expectativas de las familias que nos han encomendado a sus hijos.

4. La planificación estratégica es un apoyo para la ejecución eficaz de cada proceso. Todos éstos, tienen como foco principal, las acciones claves referidas a la gestión pedagógica curricular.

5. La Institución educativa se propone como política desde el ingreso de los estudiantes a la Educación Parvularia y hasta octavo año básico, que se les oriente para que desarrollen todo su potencial, tanto valórico como académico que les sea posible, apoyados por los docentes, educadores y otros profesionales con que cuenta la escuela para que a futuro puedan insertarse en la sociedad.

6. Área gestión pedagógica curricular: en este proceso los docentes desarrollarán prácticas pedagógicas enmarcadas en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), en función del logro de

aprendizajes de calidad asegurando la cobertura curricular en forma progresiva en todos los niveles desde la educación Parvularia a Octavo Año Básico y en todos los Sectores de Aprendizaje.

7. Los alumnos integrados y con NEE tienen en la escuela garantizada la atención, tanto aquellos que participan en el Proyecto de Integración, como aquellos que por cobertura no pertenecen a este Programa.

8. Proceso de Enseñanza Aprendizaje: el trabajo de aula es el más importante de la gestión institucional, por tanto, se harán procesos de acompañamiento al aula acordado por los profesores y equipo docente directivo, basado en principios de buenas prácticas pedagógicas, compartiendo aquellas que son exitosas.

9. Los procesos de evaluación y su normativa están contenidos en el Reglamento Interno de Evaluación y Promoción, el que se actualizó en el presente año. Los procesos de evaluación de la enseñanza desde la institución están contenidos en los Planes de Mejoramiento, conocido y socializado por el equipo directivo.

10. Área de Convivencia: esta área es una de las más importantes para el logro de los aprendizajes en la sala de clases. El profesor debe contar con buenas condiciones de disciplina, como de disposición de parte de los estudiantes, para el buen logro de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las buenas condiciones de relaciones personales de todos los componentes de la institución son fundamentales, para ello la escuela cuenta con el Manual de Convivencia, el cual fue actualizado este año.

11. Coordinación de instancias de reunión: estos espacios de trabajo institucional del equipo de gestión, son los llamados a dar a conocer las directrices que emanan del departamento de educación o del Mineduc, siendo informadas a todos los estamentos según corresponda.

12. Gestión de Recursos: son procesos para asegurar la buena administración de recursos, necesarios para la buena marcha de todas las acciones comprometidas en los Planes de Mejoramiento Educativos gestionados desde la institución.

13. Propiciar la inclusión de personal con un perfil de competencias acorde a lo establecido en la

Misión de nuestro establecimiento.

14. Las políticas de servicios de apoyos internos y externos de la institución mantendrán la coordinación interna y externa de las redes frente a las oportunidades de poder beneficiar a profesores, estudiantes, apoderados y personal en general, considerando todas las instancias que favorezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje de nuestros estudiantes.

15. Entre los apoyos externos se consideran las redes: sociales, comunales, regionales, ministeriales u otras de atención a los alumnos y familias derivados desde la escuela.

16. Las normativas de los procedimientos se desarrollarán en base al Manual de Procesos, PEI, Reglamento Interno, Manual de Convivencia y otras herramientas que regulan el desarrollo de actividades en el ámbito escolar.

RESEÑA HISTORICA DE LA ESCUELA

Se le ha conocido como Escuela Superior de Hombres, Escuela N°1, Escuela E-830 y actualmente como Escuela Leoncio Araneda Figueroa, según Decreto Exento N°216 del 26 de julio de 1991, del Ministerio de Educación. Varias han sido las generaciones de varones que se han educado en sus aulas.

En la década de los 70, el gobierno dispuso que todas las escuelas básicas cambiaran de numeración y, además, según su matrícula se les asignó una letra dando paso con ello a una nueva denominación, "Escuela E - 830".

En años posteriores por instrucciones del Ministerio de Educación, todos los establecimientos educacionales del país debieron identificarse con un nombre relevante, lo que conllevó a variadas conversaciones e intercambio de ideas y consejos, recordando a Don Leoncio Araneda Figueroa, quien fue profesor de don Juan Antonio Ríos Morales, ex alumno de esta escuela y que alcanzó el más alto honor que puede recibir un hijo de nuestra patria, y en este caso un hijo de Cañete, al ser elegido Presidente de Chile el año 1942 y que lo gobernó hasta el año 1946. De esta manera dar el verdadero valor que tienen los Profesores y profesoras en la formación de los futuros hombres

que intervendrán en la historia de nuestra amada Patria.

La Escuela N°1 de Cañete, fue fundada el 1° de noviembre de 1869, casi un año después de ser refundada nuestra ciudad en su actual ubicación por don Cornelio Saavedra, el 12 de noviembre de 1868. Las crónicas y documentos señalan que a partir del 10 de noviembre de 1869 se inició con 26 alumnos y que a fines de ese mismo año ya contaba con 40 niños. Por primera vez se le había otorgado a la educación una importancia central, que satisfacía los anhelos de los habitantes de Cañete, el pensamiento republicano había animado la formación del ciudadano cañetino, que anidaba en su espíritu, la aspiración de un futuro mejor.

Funcionó por primera vez en el lugar donde residió el Centro de Detención Preventiva en calle 7° de Línea con Covadonga; se le denominó Escuela Elemental, sin embargo, la tradición oral señala que ésta habría iniciado sus actividades educativas en la casa del Cacique Mariñán, quien en un gesto de benevolencia cedió su vivienda para este fin.

Entre los años 1932 y 1936 se trasladó al recinto actual, siendo una construcción de madera frente a la Plaza de Armas. Más tarde volvió a funcionar en forma provisoria, en el sector de la Escuela de Niñas, hasta que, entre los años 1936 y 1942, las autoridades arrendaron un chalet cerca de la esquina de las calles Condell y Villagrán, cobijando así a los alumnos de la Escuela N°1.

El edificio de este plantel educacional está ubicado frente a la Plaza de Armas; fue construido por primera vez el año 1942 e inaugurado el 26 de diciembre de 1943 durante el gobierno de don Juan Antonio Ríos Morales, hijo ilustre de Cañete. El 2008 el edificio fue demolido, los alumnos y profesores fueron albergados en la ex cárcel, ubicada en 7° de Línea 756, hasta diciembre de 2010. Una nueva y moderna edificación es inaugurada el 30 de marzo de 2012 bajo el Gobierno del presidente Sebastián Piñera Echenique, representado por el Ministro de Educación Sr. Joaquín José Lavín Infante.

En sus aulas, a través del tiempo, se han formado grandes personalidades entre ellas la del Presidente de la República de Chile don Juan Antonio Ríos Morales (1942 – 1946), que tuvo como profesor a don Leoncio Araneda Figueroa, distinguido educador de fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Célebres fueron sus palabras al dirigirse a sus discípulos: *“Sean estudiosos, aprovechen bien su tiempo; el que se esmera en el estudio puede llegar a tener una posición después; ¡hasta presidente de la República puede ser!”*.

Por muchos años, la escuela ha sido considerada como Centro de Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. El salón de actos sirvió durante largo tiempo como gimnasio, donde se realizaban competencias deportivas de básquetbol a nivel escolar y adulto.

Destacados profesores asumieron la Dirección de este plantel educacional, entre ellos:

Don José del Carmen Aroca	(1906)
Don Francisco Gallardo	(1912)
Don Erasmo Viguera	(hasta 1921)
Don Tomás Bustos Nova	(1938- 1950)
Don José Reyes Molina	(1951-1960)
Don Enrique Matamala Gutiérrez	(1960 -1970)
Don Raúl Durán Fierro	(1971-1977)
Don Bernardo Carrasco Vega	(1978 – 1993)
Don Pedro Prat Martí	(1994 – 2008)
Don Héctor Salazar Gallardo	(2009)
Doña Edith Marlene Padilla Garrido	(2010 - 2016)
Don Néstor Gastón Cofré Ramos	(2016 - 2022)
Don Víctor Hugo Peña Tapia	(2023 -)

INSIGNIA DE LA ESCUELA



La insignia del Colegio emula el escudo de la Comuna de Cañete, el cual es coronado por las torres de un fuerte, marcando desde su inicio la fuerza y voluntad de proteger, y a la vez entregar conocimientos a todos aquellos que se identifiquen con tan emblemática Institución.

De esta se desprende una elegante tela dividida en dos partes desiguales, la mayor desarrollado en un fondo verde oscuro y sobre él un pergamino blanco con una delicada pluma e inscrita la fecha de la fundación de este establecimiento. En la otra parte trazos de colores (azul, amarillo y rojo), dispuestos en posición oblicua.

Nuestra insignia lleva en el centro superior el nombre Escuela Leoncio Arandeda Figueroa, simbolizando el núcleo de enseñanza -aprendizaje de la Institución Educativa.

HIMNO DE LA ESCUELA

En el año 1967, se crea el Himno de nuestro colegio, con letra y música de la Srta. Norma Cartes Cárdenas, quien, tras una larga enfermedad, falleció a la edad de 76 años.

Su educación básica la realizó en la escuela de Niñas de Cañete, luego continuó su educación de Humanidades en el Liceo N°2 de Niñas de Concepción. Fue en la Universidad de Concepción donde cristalizó su vocación pedagógica.

Su alma de poetisa quedó inmortalizada en la letra y música del Himno de la Escuela 1, quien, con la ayuda de Alejandro Medrano, colega músico de aquel entonces, transcribió los acordes al pentagrama, y cuya melodía resuena en los alumnos y ex alumnos de este plantel educacional.

HIMNO DE LA ESCUELA

Música y letra : Norma Cartes Cárdenas
Arreglo musical : Alejandro Medrano Quezada

En la provincia de Arauco,
junto a Nahuelbuta, muy cerca del mar
hay un faro iluminando
a esta gran comunidad.

En Cañete, histórica ciudad
la Escuela Uno, brillando está
y en sus aulas me cobijo
mientras crezco más y más.

Donde vaya te recordaré
porque tú me has hecho soñar
un futuro más fácil y hermoso
de saber y de verdad.

Por la ruta que me has señalado,
te hago la promesa, siempre he de seguir
he iré por doquier sembrando
enseñanzas de paz y verdad.

SELLOS INSTITUCIONALES

Nuestro establecimiento educacional, busca convertirse en una entidad formadora de alumnos integrales, inclusive, con fuertes principios valóricos y abierta a la comunidad que faciliten aprendizajes de calidad.

➤ ***Escuela formadora de alumnos integrales.***

Este concepto, no solo está referido a las áreas de la educación con fines de desarrollo cognitivo, sino también abordado a las áreas que hacen que los alumnos logren desenvolverse en su vida diaria, con principios y valores consistentes en la relación con otros y en la sociedad en que conviven, entendiendo que el desarrollo personal, social y ético es central para una convivencia armónica, la cual favorece los aprendizajes de los estudiantes.

➤ ***Escuela Verde (con Conciencia Saludable y Medioambiental)***

La educación ambiental es uno de los pilares para hacer frente a los problemas globales que enfrentamos hoy.

La escuela Leoncio Araneda Figueroa al ser una escuela sustentable de Excelencia, busca que sus alumnos sean agentes de cambio, para fortalecer el compromiso del cuidado y protección del medio ambiente, generando redes asociativas para la gestión ambiental local. Por otra parte, al ser una escuela saludable tenemos como objetivo contribuir al desarrollo de la salud de los alumnos, incrementando sus habilidades y promoviendo actitudes y conductas que lo posibiliten, aportando un ambiente sano donde se aprende de una manera saludable.

➤ ***Escuela de excelencia deportiva.***

La Escuela propiciará una mejor calidad de vida de nuestros alumnos, mediante el desarrollo y potencialidad de las habilidades deportivas. Para llevar a cabo esta tarea, educaremos los hábitos y reforzaremos actitudes positivas en el aspecto como alimentación, el desarrollo de una sana afectividad y sexualidad.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros Principios y Valores cobran un rol fundamental en la educación ya que nos permiten llegar a convertirnos en personas autónomas, libres y con fuerte compromiso social; queremos una educación en la cual prevalezcan los siguientes valores: responsabilidad, honradez, respeto, solidaridad y colaboración.

➤ ***Educación para la honestidad.***

Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas. Es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que, junto a la justicia, exige en dar a cada quién lo que le es debido. La persona que es honesta puede reconocerse por ser siempre sincera, en su comportamiento, palabras y afectos, cumpliendo siempre con sus compromisos y obligaciones.

➤ ***Educación para el respeto.***

Promoveremos el desarrollo de una actitud de respeto a sí mismo y hacia los demás integrantes de la comunidad educativa. Propiciaremos el trabajo en equipo donde se valoren y respeten las ideas y creencias diferentes a las propias, entendido en la escuela como el reconocer al otro como legítimo otro.

➤ ***Educación para la solidaridad.***

Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, hablamos de solidaridad, es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hacemos inmensamente fuertes y podemos asumir sin temor los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con firmeza los embates de la adversidad.

Supone una conciencia clara de las necesidades de los demás (no sólo en el ámbito económico); donde los miembros de esta comunidad educativa reconocen las desigualdades sociales y se comprometen a la acción para remediarlas.

➤ ***Educación para la colaboración.***

Creemos que es importante trabajar en conjunto con otras personas para alcanzar los objetivos propuestos. La colaboración, por lo tanto, es una ayuda que se presta para que alguien pueda lograr algo que de otra manera no hubiese podido hacer.

III.- IDEARIO

DEFENICIONES ESTRATEGICAS

VISIÓN

Ser una escuela reconocida por su excelencia en lo académico y deportivo, formadora, inclusiva e integradora basada en un sistema educativo de calidad, segura y saludable, formando personas competentes para su desarrollo de continuidad de estudios e incorporación constructiva en la sociedad.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral de los alumnos, respetando las diferencias individuales, con una sólida alineación en los principios y valores humanos, que permita el desarrollo de habilidades y destrezas científicas, matemáticas, lingüísticas, deportivas artísticas, cívicas y culturales, en un ambiente saludable y seguro, creando espacios de participación con la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Conformar una unidad educativa inclusiva, integradora y comprometida con entregar un aprendizaje continuo y de calidad, promocionando una convivencia proactiva entre la comunidad educativa, fundamentada en una sólida base valórica, moral y social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover una participación activa de los estudiantes en las diversas manifestaciones de la expresión artísticas del ser humano y estimular la sensibilidad en el campo de las artes y de la educación física a través de diversas actividades extraescolares.
- Reforzar valores que contribuyen a la formación del ideario educativo tales como: Respeto, solidaridad, honestidad y colaboración, en forma transversal y permanente en toda comunidad educativa.
- Estimular en el estudiante el desarrollo de una conciencia social que lo lleve a comprender que sus acciones deben realizarse en función de una vida armónica en sociedad.
- Entregar una educación centrada en las personas, siendo el estudiante el protagonista del quehacer educativo y de su propio aprendizaje.
- Comprometer a los estudiantes con su proceso de enseñanza aprendizaje y su desarrollo humano.
- Comprometer a todos los directivos, docentes y asistentes de la educación con el aprendizaje de todos los estudiantes y a vivenciar los valores que la escuela propone.
- Comprometer a los padres y apoderados como los primeros y principales educadores de sus hijos.

- Instalar mecanismos y procedimientos de coordinación de acciones impulsadas por el Director y el EGE que permita orientar los distintos procesos individuales y colectivos hacia el logro de los objetivos institucionales y la calidad de los procesos pedagógicos del establecimiento.
- Promover la creación de ambientes adecuados, para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, implementando un conjunto de normas, estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Optimizar la utilización de los diversos recursos del establecimiento en función de las necesidades educativas y sicosociales de los estudiantes.
- Otorgar a todos los alumnos y la posibilidad de lograr sus aprendizajes a través del PIE, evaluación diferenciada y atención a NEEP y NEET en el aula de clases y/o fuera de ella.
- Promover en los estudiantes una comprensión integrada del mundo natural, social, cultural y tecnológico, que les permita desarrollar habilidades y conocimientos para la búsqueda y manejo de la información que les permita desempeñarse con éxito en la enseñanza media.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
LIDERAZGO	Potenciar el liderazgo pedagógico del equipo directivo a través de un plan de seguimiento de los resultados de gestión educativa de los estudiantes para la oportuna toma de decisiones a partir del análisis de datos, acercando a la comunidad educativa a los principios y valores señalados en el PEI.	Considerar el 100% de datos para análisis y toma oportuna de decisiones.
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Potenciar los procesos pedagógicos a través de la formulación de estrategias de enseñanza aprendizaje diversificadas, coordinar un sistema efectivo de seguimiento y evaluación de Aprendizajes con el fin de mejorar cobertura y logros de aprendizaje de los estudiantes.	Movilizar un 10% de los alumnos desde un nivel Insuficiente al nivel Elemental o Adecuado.
	Establecer mecanismos para identificar, apoyar a tiempo a los estudiantes en el ámbito académico, afectivo y social. Además, de potenciar alumnos con intereses diversos, con la finalidad de promover una educación integral.	Lograr que el 100% de los alumnos que lo requieran sean apoyados y se potencien sus intereses.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer la Formación Ciudadana, prevención y seguridad a través de un Plan de Gestión de carácter formativo e integral con sentido de identidad y pertenencia, articulado con otros planes normativos y que favorezca el desarrollo de la comunidad escolar.	Un 75% de la comunidad escolar tiene un alta valoración respecto de la seguridad y convivencia que brinda la escuela, tanto en lo educativo como en lo formativo.
GESTIÓN DE RECURSOS	Facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, proporcionando eficientemente los recursos	Que el 100% de los procesos pedagógicos, administrativos y talleres cuenten con el

	humanos, educativos y financieros que permitan la efectiva implementación curricular.	material y personal necesario para la implementación del currículum.
GESTIÓN DE RESULTADOS	Mejorar la recopilación de datos, el análisis y el uso de ellos como herramienta necesaria para la toma de decisiones educativas, que permitan mejorar el logro de aprendizaje de todos los estudiantes.	Lograr que el 90% de las metas propuestas, vayan dirigidas a la mejora del logro de aprendizaje de los estudiantes.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Que los alumnos y alumnas practiquen en la vida diaria y en la sociedad actitudes y valores fundamentales como:

- respeto
- tolerancia
- sepan escuchar
- sean solidarios
- procedan con honradez
- conozcan y practiquen sus deberes y derechos,
- tengan sentido patrio y de familia

Además de dominar los contenidos y objetivos mínimos en las diversas asignaturas del currículum escolar, de modo que al término de la educación básica les permitan proseguir estudios del nivel medio.

PERFIL DE COMPETENCIAS DOCENTES

DIRECTOR

Profesional capaz de propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.

Cumplir con tareas fundamentales que demandan la gestión y el desarrollo de los proyectos al interior del establecimiento, el logro de los objetivos estratégicos, y el impulso de una adecuada convivencia escolar.

El director(a) debe poseer las siguientes características:

- Compromiso y altas expectativas frente a la gestión educativa de la Escuela.
- Un visionario, conductor y propiciar las buenas relaciones.
- Ser un líder pedagógico, organizador, facilitador y evaluador de la gestión curricular.
- Ser Administrador de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.
- Debe promover la convivencia escolar, un adecuado clima relacional y empático, creando vínculos que permitan un mejor bienestar de la comunidad educativa.
- Crear los espacios para compartir adecuadamente los conocimientos, validando la participación del otro.
- Tomar decisiones considerando el modelo de gestión participativa, dejando de lado, decisiones basadas en la convivencia inmediata.
- Generar espacios sociales de confianza donde se desarrollen al máximo los talentos de los profesionales de la educación (capital social).

Competencias que exige el Marco para la Buena Dirección propiciado por el Ministerio de Educación, esto es:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Gestión de Recursos
- Gestión del Clima Organizacional y Convivencia Escolar
- Gestión de Resultados

INSPECTOR GENERAL

Profesional de la educación que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución

Debe cumplir con el desarrollo de los proyectos al interior del establecimiento, el logro de los objetivos estratégicos, y el impulso de una adecuada convivencia escolar.

El Inspector General debe poseer las siguientes características:

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Gestionar el personal.
- Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.
- Administrar la disciplina del alumnado.
- Colaborar con la gestión del director.
- Compromiso y altas expectativas frente a la gestión educativa de la Escuela.
- Ser un visionario, conductor y propiciar las buenas relaciones.
- Ser administrador de los recursos humanos, financieros y tecnológicos.
- Debe promover la convivencia escolar, un adecuado clima relacional y empático, creando vínculos que permitan un mejor bienestar de la comunidad educativa.
- Crear los espacios para compartir adecuadamente los conocimientos, validando la participación del otro.
- Tomar decisiones considerando el modelo de gestión participativa, dejando de lado, decisiones basadas en la convivencia inmediata.

Competencias que exige el Marco para la Buena Dirección propiciado por el Ministerio de Educación, esto es:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Gestión de Recursos
- Gestión del Clima Organizacional y Convivencia Escolar
- Gestión de Resultados

JEFE DE UTP

Profesional capaz de alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, debe cumplir con el desarrollo de los proyectos al interior del establecimiento, el logro de los objetivos estratégicos, y el impulso de una adecuada convivencia escolar.

El jefe de UTP debe poseer las siguientes características:

- Compromiso y altas expectativas frente a la gestión educativa de la Escuela.
- Ser un visionario, conductor y propiciar las buenas relaciones.
- Ser un líder pedagógico, organizador, facilitador y evaluador de la gestión curricular.
- Crear los espacios para compartir adecuadamente los conocimientos, validando la participación del otro.
- Tomar decisiones considerando el modelo de gestión participativa, dejando de lado, decisiones basadas en la convivencia inmediata.
- Presentar un análisis del rendimiento general de la escuela, por nivel y curso.
- Programar, asesorar, coordinar y evaluar la realización de las actividades curriculares del establecimiento.
- Supervisar los procesos de aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos.
- Participar en los Consejos Técnicos.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículo y otros.
- Preparar semestralmente un informe sobre su unidad y cuando se le encomienden proyectos especiales.
- Compromiso social

Competencias que exige el Marco para la Buena Dirección propiciado por el Ministerio de Educación, esto es:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Gestión de Recursos
- Gestión del Clima Organizacional y Convivencia Escolar
- Gestión de Resultados

CURRICULISTA

Es el docente con perfeccionamiento en evaluación y currículo, responsable de planificar, coordinar y supervisar actividades en el Establecimiento. Se vincula estrechamente con el jefe de Unidad Técnico Pedagógica a quien debe dar cuenta sobre el desarrollo de los procesos curriculares.

- Comparte, cree y se compromete con el Proyecto Educativo del colegio.
- Se preocupa de actualizar constantemente sus conocimientos especialmente en la gestión curricular y convivencia escolar.
- Vivencia característica de líder pedagógico.
- Sus actitudes, comportamientos y características de probidad y confiabilidad estimulan y promocionan el desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación.
- Posee alto grado de integración, motiva, releva y destaca la participación en actividades de distintas áreas.
- Participa activamente en la creación y mantención de un clima de trabajo colaborativo que invita a la mejora continua.
- Es una persona que establece buenas relaciones interpersonales.

Asume sus responsabilidades y pone en acción sus competencias para realizar sus funciones con eficacia.

DOCENTES

Como una forma de fortalecer la calidad de la educación en nuestra Escuela y considerando las metas de efectividad que debemos cumplir a cuatro años, es que necesitamos que los docentes postulantes a nuestra escuela cuenten con conocimientos, habilidades y competencias de excelencia, para el logro de resultados efectivos en los aprendizajes de los alumnos.

Los docentes postulantes deben reunir a los menos los siguientes antecedentes:

Competencias que exige el Marco para la Buena Enseñanza propiciado por el Ministerio de Educación, esto es:

- Apropriación curricular
- Preparación de la Enseñanza
- Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- Aprendizaje para todos los alumnos
- Responsabilidades Profesionales
- Manejo del Marco Curricular
- Experiencia en el ciclo
- Conocer y manejar estrategias para el abordaje curricular utilizadas con alumnos que presenten NEE.
- Manejar competencias en el uso de las TIC como un apoyo en el proceso de enseñanza.
- Cumplir con las exigencias del currículo vigente.

- Cumplir con las exigencias emanadas por el Ministerio de Educación.
- Manejo en Resolución de conflicto
- Debe poseer valores tales como: honestidad, responsabilidad, equidad, aceptación de sí mismo, justicia, lealtad y tolerancia.
- Debe poseer actitudes, entre ellas: Alta autoestima, trabajo en equipo, apertura al cambio, sentido de pertenencia, equilibrio emocional, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, autocrítica, servicio.
- Debe poseer aptitudes, tales como: Creatividad, facilidad de comunicación verbal y escrita, orden. Perfeccionamiento y/o postítulos en la asignatura enseñada (Segundo Ciclo).

Área Personal:

- Identificarse con el ideario de nuestra escuela (PEI)
- Estar comprometido(a) con la formación valórica de los estudiantes.
- Poseer iniciativa para desarrollar su labor en general.
- Poseer capacidades para el trabajo en equipo.
- Estar dispuestos a las innovaciones curriculares necesarias.
- Procurar el desarrollo de perfeccionamiento constante.
- Reunir las características valóricas y conductuales necesarias para trabajar en un establecimiento educativo.
- Cumplir con las exigencias del currículo vigente.
- Cumplir con las exigencias emanadas por el Ministerio de Educación.
- Responsable con la educación que entrega y con sus resultados.
- Facilitador, mediador y guía del aprendizaje de sus alumnos.
- Formador de valores y hábitos.
- Formador de conciencia ecológica entre sus alumnos y la comunidad en general.
- Docente con confianza en sí mismo, con capacidad de crítica que le estimule autoevaluarse.
- Conocedor y facilitador de las buenas relaciones humanas y de la sana convivencia escolar.
- Compromiso y Altas Expectativas frente al aprendizaje de sus Alumnos(as), esto, en la medida en que el docente se responsabilice del éxito en los aprendizajes, y aspire a la mejor formación de sus alumnos, sin hacer distinción entre ellos.

DOCENTES ESPECIALISTAS

Los docentes especialistas pertenecientes al PIE de nuestra escuela deben manifestar en su ejercicio pedagógico, el siguiente perfil profesional:

Compromiso y altas expectativas frente al aprendizaje de sus estudiantes esto, en la medida que el docente especialista se responsabilice del éxito en los aprendizajes, y aspire al mejor desarrollo de las habilidades de sus estudiantes, sin hacer distinción entre ellos.

Competencias que exige el Marco para la Buena Enseñanza propiciado por el Ministerio de Educación, esto es:

- Apropriación Curricular
- Preparación de la Enseñanza
- Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- Aprendizaje para todos los estudiantes
- Responsabilidades profesionales

En otros términos, esto significa:

- Un profesor(a) que domina el proceso de planificación de los aprendizajes.
- Conocer lo que se enseña (bases curriculares y los programas de estudio de las asignaturas que imparte)
 - Dominar diagnósticos, estrategias, planes de intervención apropiadas a cada NEE.
 - Orientar al profesor de aula en diversas estrategias para facilitar sus prácticas pedagógicas.
 - Mantener la ética en cuanto a la privacidad diagnóstica.
 - Mantener un trabajo directo y continuo con la familia.
 - Ser un profesional proactivo, innovador, empático, comprometido con su rol de educador diferencial.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Reflexión permanente sobre su propia práctica pedagógica.
- Identidad con su Escuela.

Este rasgo representa una valoración del docente por la institución que lo cobija laboralmente, adoptando una actitud de pertenencia a ésta, y mayor entrega por su quehacer pedagógico.

ESTUDIANTES

Un alumno de la Escuela Leoncio Araneda Figueroa, precisa identificarse con los elementos de este perfil, concordando con las aspiraciones de sus padres y apoderados al elegir esta escuela consciente, de que ellos son los principales destinatarios de los esfuerzos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Con ello aspiramos a contribuir a formar una persona, un alumno:

- Con espíritu crítico, responsables, veraces, honrados, respetuosos, solidarios, empáticos, tolerantes y dispuestos al aprendizaje y llevar su escuela con orgullo en dondequiera que vaya.
- Creativos y preparados para el cambio.
- Democráticos, conocedores y sensibles de su entorno social, natural y cultural. Conocedores de sus fortalezas, debilidades y oportunidades.
- Con la capacidad de formular un proyecto de vida que los lleve a realizarse como personas en los estudios de continuidad.
- Capaces de demostrar los logros establecidos en el currículo a trabajar.
- Responder a los objetivos planteados en todos los niveles de su educación.
- Emplear la comunicación como una herramienta eficaz para el entendimiento y buen vivir.
- Capaces de expresarse con sensibilidad a través del arte.
- Poseer sentido de pertenencia e identidad de la comunidad de donde provienen.
- Poseer autodisciplina y un método propio de trabajo individual y en equipo.
- Poseer una conciencia ecológica traducida en actitudes y acciones que contribuyan a preservar el equilibrio del medio.
- Ser capaces de comunicarse fluida y correctamente en diversas situaciones, tanto en forma oral como escrita.
- Enfrentar los problemas con serenidad, optimismo y con afán de resolverlos.

APODERADOS

- Que se preocupe efectivamente del desarrollo físico, psíquico y social de su hijo y/o pupilo.
- Que promueva y refuerce la autoestima de su hijo y/o pupilo.
- Que se interiorice y apoye el proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo y/o pupilo.
- Que mantenga relaciones armoniosas con los funcionarios del establecimiento,

requiriendo en forma apropiada la información que le pueda interesar, y las demandas que deba presentar, utilizando los conductos regulares.

- Que se responsabilice de las indisciplinas, destrozos, daños a otros alumnos y otras situaciones causadas por su pupilo.
- Que acate las normas establecidas en el manual de Convivencia Escolar.
- Que se comprometa y asegure la asistencia continua de su pupilo y/o hijo a clases, ya actividades complementarias del establecimiento.
- Que asista regularmente a reuniones y atención de apoderados.

PERFIL DE COMPETENCIAS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

- Conocer y dominar el proyecto educativo institucional y reglamento interno.
- Capacidad de respuesta efectiva a las necesidades del establecimiento.
- Compromiso y responsabilidad con la labor que desarrolla.
- Identidad con el establecimiento educacional.
- Innovadores y proactivos
- Capacidad de trabajo en equipo
- Constante perfeccionamiento en su especialidad.
- Adecuada presentación personal, trato deferente y atento.

ASISTENTES DE AULA

- Título habilitante y/o autorización del DAEM
- Conocer y dominar el proyecto educativo institucional y reglamento interno.
- Compromiso y responsabilidad con la labor que desarrolla, en cuanto al trato, respeto con los alumnos, empatía y apoyo directo a la labor docente.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Constante perfeccionamiento en su especialidad.
- Adecuada presentación personal, trato deferente y atento con los diferentes agentes de la comunidad educativa.

ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS MENORES

- Conocer y dominar el proyecto educativo institucional y reglamento interno.
- Compromiso y responsabilidad con la labor que desarrolla, en cuanto al trato, respeto con los alumnos y empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disposición a los requerimientos y exigencias que demanden sus funciones (Proactividad en el quehacer).
- Constante perfeccionamiento en su especialidad.
- Adecuada presentación personal, trato deferente y atento con los diferentes agentes de la comunidad educativa.

TRABAJADOR SOCIAL DE LA ESCUELA

Es el responsable de gestionar al interior del establecimiento educacional, de manera permanente, acciones que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad por todos los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa, evaluando, interviniendo, asesorando y trabajando en red, promoviendo la adecuada convivencia escolar y los procesos involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Capaz de trabajar en equipo, creíble, cercano a las personas, empático, optimista, proactivo, propositivo.
- En constante perfeccionamiento.
- Puntual, responsable.
- Comprometido con el establecimiento educacional

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el encargado de gestionar al interior del establecimiento educacional, de manera permanente, acciones que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad por todos los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa, evaluando, diagnosticando, interviniendo, asesorando y trabajando en red, promoviendo la adecuada convivencia escolar y los procesos involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Capaz de trabajar en equipo
- Cercano a las personas, empático, optimista, proactivo.
- En constante perfeccionamiento.
- Puntual, responsable.
- Comprometido con el establecimiento educacional.

PSICÓLOGO PIE

Responsable de gestionar al interior del establecimiento educacional, de manera permanente, acciones que contribuyan al desarrollo de habilidades, competencias y aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad que presenta necesidades educativas especiales (NEE), evaluando, diagnosticando, interviniendo, asesorando y trabajando en red.

- Capaz de trabajar en equipo.
- Cercano a las personas.
- Puntual, responsable.
- Optimista (altas expectativas hacia los alumnos).
- Comprometido con el establecimiento educacional.

FONOAUDIÓLOGO PIE

Responsable de gestionar al interior del establecimiento educacional, de manera permanente, acciones que contribuyan al desarrollo del lenguaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad que presenta necesidades educativas especiales (NEE), evaluando, diagnosticando, interviniendo, asesorando y trabajando en red.

- Capaz de trabajar en equipo
- Cercano las personas
- Puntual, responsable
- Optimista (altas expectativas a sus alumnos)
- Comprometido con el establecimiento educacional

SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

El equipo de gestión, en el transcurso del año (2022), se preocupará de elaborar instrumentos de evaluación (cuestionarios de satisfacción, pautas de observación y/o Pauta de evaluación de metas), que permitan consolidar o reformular las diferentes propuestas del PEI.

Este documento representa el sentir y el decir de alumnos, Padres y Apoderados, Directivos Docentes y Asistentes de la Educación de este establecimiento educacional. Sin embargo, para su implementación, será socializado y analizado en horas de Orientación en cada uno de los cursos y en reuniones de microcentro de apoderados antes del 30 de abril de cada año escolar, debiendo registrarse dicha actividad en los Libros de Clases o Actas de cada curso; en el caso de los apoderados se tendrá, como medio de verificación, un registro de firma de su asistencia.

Este Reglamento será evaluado, en su contenido e implementación, una vez al año, en el mes de noviembre, y modificado, si ello se estima necesario, consensuadamente con la representatividad de todos los actores de la comunidad escolar.

Para constancia firman:

Presidente CCPP
Luz Alarcón Machuca

Representante Profesores
Juan Patricio Candia Leal

Víctor Hugo Peña Tapia
Director

Cañete, abril 2024